

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 38 minutos: pónese á las 7 y 22 minutos.

S. Gregorio y san Trifon mártir.

ESPAÑA.

Madrid 16 de junio.

De Tudela en Navarra escriben con fecha del 8 lo siguiente: Hay paz en el país, y no tememos por ahora que se turbe á causa de que no hay un faccioso de Estella hacia acá en toda Navarra, ni en toda la parte de la izquierda del Arga: en una palabra, no ocupan ellos la sesta parte de Navarra, y esta es la inmediata á las provincias vascongadas, que es donde se halla el grueso.

De Vitoria escriben lo siguiente: Los facciosos están haciendo los últimos esfuerzos en su impotente desesperación; pero estos ensayos de la temeridad habrán de presentarles la funesta convicción de que su causa está perdida enteramente. Cuando intentaron apoderarse del fuerte de Behovia, el ejército francés empleó una cooperación activa y eficaz: un cañon de diez y seis es el trofeo de este primer acto que honrará eternamente al gobierno del Rey Luis Felipe. En el 6 de este mes volviendo los facciosos á la carga, pusieron tenazmente en acción todas sus fuerzas contra las anglo-hispanas al mando del digno candillo el general Lacy de Evans; pero intentaron luchar contra una roca, y se estrallaron en ella. Su fuerza física ha padecido notablemente, y la moral que ya habia sufrido una lesion enorme en los montes de Aranzazu, en los de S. Adrian y en toda la formidable línea de Arlaban con la gloriosa expedicion del grueso de nuestro ejército, ha caido con estas derrotas posteriores en un abatimiento que presagia su decisiva é inevitable ruina.

CANDIDATURA.

Un periódico de esta capital presenta bajo este epígrafe los nombres que en las tres provincias de Madrid, Burgos y Murcia le parecen mas idóneos por su ilustracion y patriotismo. Siendo sus nombres bien conocidos no creemos necesiten de comentario ninguno por parte nuestra.

Por la provincia de Madrid.—Los Sres. marques de Someruelos, D. Andres Caballero, marques del Socorro, Fontagut Gargollo, marques de Viluma, Martinez de la Rosa, marques de Pontejos, D. Santiago Tejada, D. Antonio Gil y Zárate, y D. Esteban Izaga.

Por la de Burgos.—Los Sres.: Rivaherrera, Florez Calderon, marques de Villacampo, y Cortazar.

Por Murcia.—Los Sres.: Perez de Meca, Escalante, D. José Mucio y Valiente, D. Miguel Pueche, el marques de Espinardo, D. José Antonio Ponzoa y D. Eusebio Maria del Valle.

Vemos con gusto que correspondiendo los candidatos, que ha designado la opinion del partido de Cieza en Murcia, á los deseos que han manifestado estos ciudadanos de que consignen aquellos por medio de la prensa sus opiniones, se apresuran á remitir á los periódicos su profesion de fé política por la que pueden conocer los electores y la nacion entera si son ó no aptos para representar los verdaderos intereses del pueblo. Con particular satisfaccion trasladamos hoy á nuestros lectores el programa de sus principios políticos que nos ha dirigido para su insercion el Sr. D. Ignacio Lopez Pinto, cuyo nombre figura en la lista de los candidatos por el mencionado partido de Cieza.

Señores electores de la provincia de Murcia.

Ha llegado á mis manos el suplemento al Boletín oficial de esa ciudad, fecha 1.º del corriente, y veo por la circular que contiene, firmada de algunos ciudadanos del partido de Cieza, que se proponen seguir el ejemplo de Inglaterra y Francia con motivo de las próximas elecciones. Yo que he sido testigo de estos actos públicos durante mi emigracion, no puedo dejar de congratularme al considerar introducida en España tan interesante costumbre, y esto por la ilustrada provincia que me vió nacer. Doy, pues, á mis paisanos la mas cordial enhorabuena por haber sido los primeros que han hecho esta novedad, digna ciertamente de ser imitada por todas las provincias del Reino.

Indicó mi nombre en dicha circular como uno de los designados por la opinion de aquel distrito para el honroso cargo de diputados á Cortes, me veo obligado por deber y agradecimiento á dirigirme á ustedes con mi profesion de fé política correspondiendo de este modo al deseo que han manifestado aquellos ciudadanos en la espresada circular. No emplearé en esta declaracion sino el lenguaje del convencimiento y de la franqueza que es el que mas conviene á mi posicion actual respecto á esa provincia.

1.º Yo he creído desde un principio y creo aun, que la revision del Estatuto Real es tan inevitable como necesaria. Sin esta revision, viviriamos constantemente en un estado precario y lleno de peligros, que cesarán tan luego como este gran pueblo quede debidamente constituido; y con instituciones análogas en lo posible á las de Francia é Inglaterra.

2.º Tengo por irrevocablemente unidos al Trono de Isabel II, los futuros destinos de nuestra patria, y por lo mismo seré siempre defensor acérrimo de S. M., así como de su augusta madre la Reina Gobernadora, á quien tanto aman todos los buenos españoles.

3.º La institucion de una *Alta Cámara* me ha parecido sabiamente imaginada, y creo que esta podrá ser con el tiempo el mas firme apoyo de las libertades españolas, y un dique necesario contra exigencias poco meditadas ó prematuras por parte de la cámara de diputados, así como un moderador saludable de las pretensiones y demasias de la Corona. Además de que los grandes, vueltos como lo están al rango á que son llamados por su elevada posicion social, podrán en mi concepto influir, y no poco mejorar la condicion de los pueblos, no en el estrecho círculo de dependientes de palacio, á que parecian condenados bajo el suspicaz absolutismo, sino contribuyendo á la formacion de las leyes, dilatando sus estados, fomentando su propia riqueza, y ayudando de este modo al aumento de la prosperidad y riqueza pública.

4.º No creo que las cuestiones políticas en que se interesan principalmente los pueblos, puedan depender del nombre de los ministros, sino de la honradez, firmeza y patriotismo de los diputados. Por lo mismo pienso que el buen diputado deberá huir siempre de parcialidades y de partidos.

5.º Considero al gobierno como un ente moral necesario, y podrá contar con mi apoyo marchando dentro del círculo legal que le señalen nuestras instituciones políticas. Entusiasta toda mi vida de los gobiernos representativos no me apartaré jamás de sus condiciones esenciales, que son amor de la libertad y respeto á las leyes. Por lo mismo heiré de combinaciones, que cualquiera que sean sus pretextos carezcan del carácter legal, ó que tiendan á comprometer mi responsabilidad como representante de la nacion. La ambicion de aura popular, ni las intrigas del poder que son frecuentes en los gobiernos libres, relajarán en ningun tiempo la inflexible severidad de mis principios, sin que por esto se entienda que dejaré de dar una particular atencion al tiempo y á las circunstancias.

6.º Hallo que todo diputado tiene un deber en las presentes circunstancias de prestar un completo apoyo al gobierno para concluir con la guerra civil que nos devora; y que esta conclusion no la obtendremos ganando únicamente batallas, sino formando en todas partes una opinion noble y generosa que reúna los ánimos por un sistema constante de justicia, de tolerancia y de razon pública, capaz de afianzar la dicha y el sosiego del mayor número de personas.

Finalmente, ansioso del acierto recibiré con el mayor respeto las inspiraciones de esa provincia ó de cualquiera otra que me honrase con su confianza, y acomodaré mis propias opiniones á las de aquellos que me aventajen en luces y conocimientos.

Hé aquí, señores electores, mi profesion de fé política. Fúndase en honrosos antecedentes de 20 años de padecimientos por la causa de la libertad y en recientes servicios que he prestado al Trono y á la causa pública; cabiéndome el orgullo de haber atravesado por todo linaje de calamidades sin haber jamás desmerecido del apellido que llevo, ni economizado sacrificio de ningun género en servicio de mi patria. Ruego á ustedes ten-

gan la bondad de dar á esta franca manifestacion la publicidad que desea este su atento servidor y paisano. Madrid 12 de junio de 1836.—*Ignacio Lopez Pinto.*

ELECCIONES.—CANDIDATURA.

Sr. Redactor del Boletin oficial de Murcia.—Muy señor mio: Llamados con varias personas de distincion por un artículo adicional al periódico de V. del dia 1.º de este mes, á consignar los principios y opiniones en una protestacion de fé política, creeria faltar al respeto que mereca las firmas de los sujetos que suscriben dicho escrito, y aun contradecir el ardiente asentimiento que doy en mi alma á este paso franco y patriótico de mis conciudadanos, si rehusara la anticipacion y publicidad de un empeño que ya tengo contraido may de antemano con mi propia reputacion y consecuencia, de las que soy harto celoso.

Trátase pues de la importante eleccion de diputados para las próximas Cortes revisoras, y de garantir, digámoslo asi, los deseos y derechos del pueblo en la cuestion mas grave y delicada que puede agitarse en una sociedad; mas como quiera que hasta ahora no hay en pie, polémica, proyecto, ni punto alguno dado acerca de la índole ó bases de la indicada ley constitutiva, ni de ninguna otra materia de las que se hayan de discutir en el cuerpo representativo, habré por la tanto de ceñir mi respuesta á la breve y general, pero solemne declaracion siguiente.

Cooperar con mis débiles fuerzas y por cuantos medios legales estén á mi alcance á desarraigar los envejecidos y nocivos abusos que impiden el progreso saludable de nuestras reformas, y el complemento de nuestra regeneracion política, asegurando de una manera digna y positiva las libertades públicas y el trono de Isabel II, con el que se hallan identificadas, son los votos y sentimientos de mi corazon, esplicados mas latamente en mi conducta patriótica de todos tiempos y en la noble independencia de que creo haber dado recientes é inequívocas pruebas.

Qualquiera que sea el éxito que respecto de mi nueva candidatura pueda seguirse, réstame únicamente dar las mas expresivas y cordiales gracias á mis amados compatriotas, por el honroso recuerdo que acaban de merecerles mis cortos y humildes merecimientos.—Madrid 12 de junio.—*Alfonso Escalante.*

Hemos insertado con satisfaccion la respuesta que dirige á los electores de Murcia, por conducto del Boletin oficial de aquella provincia, el jóven exprocurador que tan relevantes pruebas ha dado de independencia en la última legislatura.

Acompañamos con nuestros mas sinceros votos la candidatura del Sr. Escalante, y esperamos que la merecida confianza de sus compatriotas volverá á honrarle con unos poderes que tan patrióticamente ha sabido desempeñar.

Barcelona 23 de junio.

Comandancia general de la 5.ª brigada de operaciones de Cataluña.—Escmo. Sr.—En el dia de ayer al llegar á Campuciñes con el objeto de seguir á Flix tanto para poner en seguridad la sal que existia en aquel alfolí, como cobrar las contribuciones en los varios pueblos que aduaban para socorrer á esta brigada, tuve noticias de que la faccion de Arbones se hallaba en los muros de Mora la Nueva, y á mi aproximacion que serian las diez de la mañana, de que salió á las cuatro de la misma en direccion á García: en el momento dispuse el paso del rio Ebro que se ejecutó con la mayor rapidez á pesar de hallarse cortada la maroma: evacuada esta operacion seguí mi marcha hácia la torre del Español, donde segun los últimos avisos se hallaba el enemigo forzando el paso todo lo posible sin reparar que la columna que yo dirigia de la fuerza no empleada en custodiar las acémilas iba por el camino de la derecha, si bien mas corto mas difícil sobre el cual se halla la ermita de Sta. Magdalena, atendí solo á envolver al enemigo y hacerme dueño de la formidable posicion que debiera haber tomado para embarazar mi marcha; al ocupar esta, tuve noticias de la salida de la faccion para la Paluca, en atencion á la jornada penosa de mas de diez horas sin descanso y de un calor excesivo, me decidí á pernoctar en la mencionada torre del Español.

Al amanecer del dia de hoy continué en seguimiento de los rebeldes que ocupaban á la Palma; acelerando la marcha logré á las ocho de la mañana hallarlo decidido á disputarme la entrada en el pueblo, favorecido de su localidad, mas á las gloriosas armas de S. M. la Reina nada es imposible: dispuse desde luego que el 2.º comandante don Santiago de Pedro, el gefe de E. M. interino D. Ignacio Ornet con las compañías de cazadores del batallon de Saboya y la del 2.º ligeros de voluntarios de Cataluña en-

volvieran por la derecha al enemigo, y la caballería por la izquierda á las del capitan graduado ayudante del 7.º ligeros D. Félix Gomez, dirigiendo yo el ataque de frente á la cabeza del 2.º batallon, cuyo primer comandante don Pedro de la Iglesia secundó mis órdenes con la mayor precision; llenos de entusiasmo los cuerpos de esta seccion de la brigada rivalizaron todos en valor, tomando el pueblo en pocos minutos con la mayor decision; abandonado este por el enemigo, tomó otras á retaguardia, las que perdió sucesivamente hasta que ordenada por mí una carga decisiva con la denodada caballería y compañías de preferencia espresada, 1.ª del 2.º de Saboya y otras fue el enemigo obligado á retirarse en completa dispersion; en el instante dispuse varias pequeñas columnas á fin de perseguir al enemigo en las diferentes direcciones que habia tomado y mas de dos horas lo verificaron con el mayor orden hasta que no encontrando objeto á quien batir dispuse la reconcentracion de todas ellas para volver á su distrito que ya amagaba la faccion de Quilez, y segun los partes que he recibido de los cuerpos, nuestra pérdida consiste en tres soldados muertos de Saboya, y dos caballos heridos del 7.º ligeros, la del enemigo en 61 muertos, entre ellos el cabecilla Petit de Montoig, cogiéndole armas de todas clases, tres caballos y la yegua del cabecilla, sus despachos, papeles, diez mil reales, fruto sin duda de sus rapiñas, 293 cartuchos con bala en su saco, moldes para hacer estos, mantas, todos sus bagages y los ranchos que comieron mis valientes despues de haber triunfado; todos Escmo. Sr. han cumplido á mi satisfaccion, mas faltaria á mi deber si no recomendase á V. E. particularmente á los que espresa la adjunta lista.

Por último no puedo menos de manifestar á V. E. en obsequio de la buena causa que defendemos que esta faccion dispersa y aterrada, ceando se hallaba orgullosa con un pequeño triunfo que acababa de lograr, solo necesita una columna que la concluya, como no dudo que habrá á estas horas por la prevision y tino particular con que dirige V. E. las operaciones en el principado de su digno mando.—Dios guarde á V. E. muchos años. Gadesa 10 de junio de 1836.—Escmo. Sr.—*Martin José Iriarte.*

Por los partes que continuamos en el número de hoy verán nuestros lectores las victorias de nuestras armas y la presentida derrota del cabecilla Benito Tristany. Con unos cuantos golpes mas por este estilo queda Cataluña libre de facciosos y en disposicion de revólver otros expedientes no menos importantes. En el interin saludamos cordialmente á las intrépidas brigadas que tan bien han merecido de la patria, á sus decididos gefes, y al director de las operaciones combinadas que tan bellos frutos han producido.

Barcelona presentaba esta tarde el mas risueño aspecto. afanosos leian sus ciudadanos los partes fijados en las esquinas, y al quedar enterados de su contenido comunicábanlo gozosos á los mas distantes, celebrando todos el triunfo liberal con toda la efusion de una alma patriótica.

—Asegúrase, no sabemos con que fundamento, que una bala perdida ha alcanzado al rebelde Cabrera, cerca de Amposta. Si por desgracia sale falsa esta noticia, no espere tampoco mejor suerte el inhumano asesino de tantas víctimas.

—El general polaco Enrique Dembriski, acaba de publicar un folleto sobre la guerra de España con el título de *Respuesta al general D. Evaristo San Miguel.*

—Ha sido nombrado gobernador civil de la provincia de Tarragona el Sr. D. Alberto Baldrich, marques viudo de Torremejía; y de Lérida el Sr. D. Miguel Cabrera y Nevares.

—Se asegura haber sido nombrado gentil-hombre de cámara de S. M. el Escmo. Sr. marques de Moncayo, capitan general de Castilla la Nueva.

CANDIDATURA.

Dos listas de candidatos han llegado á nuestras manos, y nos apresuramos á publicarlas para noticia de los electores.

1.ª Sr. marques de Torremejía, director del colegio científico de la corte.—D. Claudio Anton de Luzuriaga, fiscal de la audiencia de Barcelona.—D. José Mariano de Cabanes, alcalde.—D. Pablo Gali, diputado provincial.—D. Leodegario Serra, diputado provincial.—D. José Carbonell, diputado provincial.—D. Félix Janer, catedrático de clínica.—D. Próspero de Bofarull, archivero del de la corona de Aragon.—D. Ignacio Sanpons, secretario del ayuntamiento.

2.ª D. Cayetano Cardero, teniente retirado.—D. José Roviralta, médico.—D. Rafael Degollada, abogado.—D. José Antonio Llobet, propietario y naturalista.—D. Jacinto Domech, abogado.—D. Agustin Yañez, catedrático de farmacia.—D. N. Menard, fabricante.—D. Rafael Nadal, procurador del Común.—D. José Baiges y Oliva, juez de 1.ª instancia.

LA REVISTA MENSAGERO. — DEL PROGRESO. La palabra progreso aplicada á la política ha prevalecido ya en toda Europa, pero con mas particularidad en los países gobernados constitucionalmente. Como hay progresos morales y materiales, es preciso confesar que estos últimos se hallan muy favorecidos en el día, hasta por los soberanos absolutos; y al proceder así, llevan una mira muy bien entendida, cual es la de que adelantando los pueblos en su bienestar y en los medios que fomenten su industria y su comercio, no echen tanto de menos las instituciones libres de que carecen. Preciso es sin embargo conocer que esta marcha de los gobiernos absolutistas, podrá por el prouto contener esa tendencia, hija de la civilización y aun de la misma paz general tan cuidadosamente mantenida, pero mas tarde traerá la indispensable necesidad de establecer el régimen representativo. Las mejoras administrativas, la abolición de trabas fiscales, la facilidad de las comunicaciones por medio de canales y de caminos de hierro y otras causas que no enumeramos, proporcionarán riquezas á la clase media; y cuando esta, numerosa y próspera sienta sus fuerzas y la conveniencia de gozar de garantías protectoras de la propiedad y de todos los derechos civiles, no podrá menos de buscar su conservación en el apoyo de los derechos políticos, solemnemente proclamados y sólidamente cimentados. Así pues, tienen que caminar á la par los progresos materiales y morales.

Las naciones que felizmente han logrado ya los beneficios del sistema representativo, y entre ellas figura la España, han adquirido desengaños que las sirven de lección y de escarmiento. La historia incomunadamente señala á todos, los precipicios en que alternativamente cayeron unos y otros; y los mismos bienes materiales conseguidos son un dique que se opone á las teorías exageradas y á los torcidos manejos de las facciones, ya sean promovedoras del despotismo, ya de la anarquía. Entre nosotros, aunque atrasados en muchos ramos de la riqueza pública, no se ignoran los daños que se originan de las turbulencias civiles y de la división de los partidos. Tampoco se ignora la hipocresía con que ciertos hombres revoltosos enubren sus proyectos de desorganización, bajo los nombres de libertad y de patria; y si alguna vez alucinan á la muchedumbre, ya en otras sus esfaerzas son impotentes. Mas lo serán todavía, si se prescindie de condescendencias peligrosas y de la impunidad con que se ha dejado obrar repetidamente á unos cuantos revoltosos. Lo esencial es que los gobernados se convenzan de que la autoridad no trata de abusar de sus recursos, ni de sus victorias. Cuando al castigar severamente á los rebeldes, se vea sobrevivir mas robusta que nunca la legalidad, entonces contribuirán ansiosa y eficazmente al mantenimiento del sistema en que recojen tan positivas ventajas.

Esta ha sido constantemente nuestra doctrina y siempre lo será. Estamos convencidos de que la historia política no es mas que una serie no interrumpida de concesiones; y aunque hay personas que al oír esta palabra se asustan, es porque no miran la cuestion sino por un lado. Se les figura que todas han de ser en una línea democrática, y que entonces es un rumbo de inevitable perdición. Si fuese lo que presumen, juzgarian con acierto; nosotros pensamos que el Trono, las Cortes, los tribunales, el ejército y todas las ramificaciones administrativas tienen un enlace estrecho, y son otras tantas instituciones útiles á la sociedad. Nunca hemos mirado al gobierno como un enemigo nato de la nacion, ni queremos mirar á esta como un tribu de salvajes determinada á sobraerse á todo género de obediencia. El daño ha estado en no entrar de lleno en todas las condiciones del gobierno constitucional; y por ese empeño estacionario y medroso, se dió margen á recelos, que luego rompieron en motines parciales; y mas tarde en alzamientos muy serios y propagados en un territorio inmenso. Queremos explicar mas nuestra idea; consiste en que á medida que se franquean á un pueblo sus derechos, interviniendo en la gestion de sus intereses por medio de asambleas legislativas, de Guardia nacional, de jurados, de ayuntamientos, de una prensa libre, se deben asi mismo reforzar las atribuciones de la potestad ejecutiva, porque en el fondo esa fuerza que se la confiere es para el provecho comunal, como que debe aplicarse á la defensa y sostenimiento de las públicas libertades.

Con satisfaccion notamos que estos principios se estienden y se difunden en la Península, y desde Lisboa hasta los Pirineos, son innegables estos triunfos de la razon y de la legalidad. Este es el progreso que nosotros apetecemos y al cual contribuiremos con el mayor ahinco en todos nuestros escritos. Los hombres públicos que conciben de este modo el arte de gobernar, nos encontrarán dispuestos á ser sus sinceros apologistas; de lo contrario seremos sus obstinados oponentes. Inflexibles en los principios, podremos ser variables respecto de las personas, segun estas procedan; y de aquí se originarán nuevas acriminaciones sobre nuestra supuesta versatilidad. Los que así nos juzgan; será ó de buena ó de mala fé; los primeros con el tiempo nos haran justicia; los segundos son incorregibles, y poco nos importa porque sus ataques no nos harán desviarnos de la senda por donde hemos caminado y caminaremos.

PALMA.

Orden de la plaza del 2 para el 3.

Con motivo de haber entrado en la estacion propia de bañarse, y para mayor comodidad del público desde hoy las puertas del Muelle y Portella se cerrarán á las 11. — Malats.

Parada Provincial y Guardia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones Provincial. — Juan Coll.

El lunes 4 del corriente á las doce de su mañana en el patio de esta Intendencia se procederá á la subasta arregladamente al plan de condiciones que obra en la escribanía de mi cargo de cierta obra que debe hacerse en la casa que habita la arrendadora del huerto del Temple de esta ciudad; cuyo remate se verificará al mas beneficioso postor á la Real Hacienda. Palma 2 de julio de 1836. — Por mandado del Sr. Intendente. — Bartolomé Suredá y Servera, escribano.

En el corriente mes de julio corresponde ejercer las funciones de almoracen, al Sr. D. Ignacio Truyols, alcalde de esta ciudad. Palma 2 de julio de 1836. — Juan María Roselló y Gonzalez, notario secretario.

GUARDIA NACIONAL DE INFANTERIA.

Cuenta justificada que rinde al consejo de administracion y disciplina del batallon la comision encargada de la direccion de la funcion que la compañía de volatines dió el domingo 26 del corriente á beneficio del cuerpo, de la recaudacion de los productos de la misma.

CARGO.	lib.	suel.	din.
Por 890 entradas generales á 12 cuartos.	16	89	
Por 380 id. á la grada cubierta á 3 sueldos.	57		
Por 419 sillas del patio á 9 cuartos.	31	9	6
Por 19 palcos de sombra á 12 sueldos.	22	18	
Por 16 id. de sol á 9 sueldos.	14	4	
Por 24 libras. 1 sueldo y 8 dineros entregadas por el Excmo. Sr. Capitan general, de las que se deducen 1 lib. 4 suel. valor de un palco y 6 entradas, por estar incluido en sus respectivas clases; resta de donativo.	22	17	8
Por igual donativo de varias autoridades y particulares, deducido tambien el valor de los palcos que ocuparen, y habiendo satisfecho además las entradas por separado.	4	18	6
Por el importe de las medias entradas de los muchachos.	30	6	
Por el alquiler de la neveria.			9
Total recaudado	254	12	8

DATA.	lib.	suel.	din.
Pagado por los materiales y trabajo empleado en los fuegos artificiales.	30		
Id. por el importe de la impresion de los carteles y anuncios.	7		1
Id. para fijar los carteles.			6
Id. por pintar varios cartelones para la funcion.	4	5	6
Id. por el jornal de la comparsa ó mozos de servicio.			12
Id. á la música por lo que respecta á la funcion 12 libras, y además 6 libras para acompañar el piquete.	18		
Id. por el alquiler de las sillas empleadas en el patio de la plaza.	8	6	8
Id. al Sr. Piña por su trabajo en la venta de tarquetas.	2		5
Id. al encargado de la plaza, por su gratificacion y limpieza de la misma.			9
Id. por gratificacion á la compañía de bolatines en clase de regalo.			18
Total data	89	5	2

RESUMEN.

Importa el cargo	254	12	8
Idem la data	89	5	2
Resta líquido á beneficio del cuerpo.	165	7	6

Notas.—La Junta protectora de las Reales Cárcelas de esta ciudad cedió à beneficio de la Guardia nacional el alquiler de la plaza de toros correspondiente à esta funci6n.

Igual cesion hizo D. Ger6nimo Magraner, por lo respectivo al alquiler del maderamen que ocupa el tablado.

Los Guardias nacionales de la compa1ia de cazadores que componian el piquete, hicieron el donativo de setenta entradas generales.

Palma 27 de junio de 1836.—Jos6 Miguel de Trias.—Juan Salom.—Francisco Pons y Umbet.—Antonio Estelrich.—Francisco de la Pe1ia.—Damian Vidal.—Miguel Vidal.—Antonio Furi6.—Miguel Ignacio Manera.—Diego Pascual.

Palma 28 de junio de 1836.—El consejo de administraci6n y disciplina en sesi6n de hoy ha tenido presente la cuenta que antecede y hallàndola conforme la aprueba en todas sus partes, acordando se inserte íntegra en el libro de actas, se dé conocimiento à la Guardia nacional por medio de la 6rden del cuerpo, y se publique en el Diario balear para satisfacci6n del pùblico y en justo agradecimiento del obsequio tributado à la milicia ciudadana.—Como presidente interino—Melchor Bestard.—Por acuerdo del Consejo—Antonio Furi6, vocal secretario.

Libreria de Guasp, calle de Morey.

En dicha libreria se halla de venta el rezo y misa de la Sangre de nuestro Se1or Jesucristo.

Gramàtica mallorquina

por DON JUAN JOS6 AMENGUAL abogado: 12 rs. vn. en rùstica.

Remitido.

Sr. editor d' es Diari balear: téng par mi que ferà V. un b6n servéy an es public si 'n es séu peridi6c p6sa sas conversas qu' es no rum rum s6len teni D. Pic, D. Pelleric, D. Rùpid, D. Pànxa, y D. Panx6, passànd sa vel-la, no m' hau dit ahon, càlsa bràga y espi-trellàds.

J6 pens que V. jà fa càra de ganetas de sabre qui son aquets subjèctes; però j6 el dex emb' so plé d' endevinàrl6s, puis pe' sas paràulas los pen-trà mida; encare que més de dos en sé qui no 'u diuen axi c6m eu fan, ni 'u fan axi c6m eu diuen; però fora ber-bas qui també n' hi hà de veras, y comensém.

D. Pic.

Pic pelleric

càma càma de rupid

pànxa panx6

quiscu guàrd es séu cant6.

D. Pelleric. Hà-hà.... D' un j6c de nins prende càrtas que deuen tirà 'ts h6mos par fé's seu j6c. Aquéxa cans6 v6l di que euàsev6l sia, guàrd es séu raddl, que pua se p6s en res, y qui l' hà feta que l' engr6ns.

D. Pic. Ax6 's prenderh6 pe' s' ànsa freda. Aquélla cans6 v6l di que quisvuya sia ha d' anà p' es camí de sa lley, y ha de surti pe' sa defénsa d' aquésta, si v6l posei sa llibertàd.

D. Pànxa. ¡¡¡ Llibertàd!!! Jesus sant Aut6ni, y quina flectomia! En tornàrh6 senti preng ets atapins y no m' atura una armada.... Aquéxa màta paràula vol di llibertinatje, ateisme, impiedad, y totas sas c6sas llecjas... V6l di no fèrn6 tr6s, y fers' en gr6ssos. V6l di....

D. Pic. V6l di, sa téua coua.... Sa llibertàd es no 'stà subjèctes sino à sa lley. Llibertàd es lo que digué 'l-àltre.

Tenim enim llibertàd

¿De fé mal?.. à 's-eurévés.

Llibertàd de fé enim

Lo qui 's de lley, y no més.

Lo qui s' de lley, perque per élla y no per àltre m6do se consolida sa vertadera llibertàd d' una naci6n ahon c6m à sa n6stra tots li estàn subjèctes desd' es Monàrca fins an es derré subdit.

Nigun mèdi violént es licit cuànd es govèrn es representatiu, perque seguin sas formas legals tot se p6d correggi y millorà.

¿Voléu una llibertàd acertàda? Segons son estàd quiscu guàrd es séu cant6: no surti d' es cani de sa lley.

Es desordes engrunan y esclàfan sa llibertàd, perqu' engéndran es mòstruo de s' anarquia inseparable de sa demagogia, qui 's es despotisme més cruèl.

D. Pelleric. Y es carlins qui minan devall devall, y escàmpan màlas n6vas 3no son càp y càusa de qu' es patri6tas s' eczàltan y tàl volta fan llàrg?...

D. Pic. Élls en efecte prov6can aquéts ecesos, de que llev6 tan amàrgament se quéxan...! Ensensàds! ¿Qu' heuria fet en 1823 es v6stro partid sensa aquélla manèta de cent mil francesos?... Y qu' esperàn àre cuànd aquéts y ets inglesos y es portugueses la mos donen? ¿Anàn càp à tèrra? Ido morro cop y punt en boca: callàn y obeiu, y en secret viviu y moriu en hora b6na, emb' s' esperànsa d' es v6stro massias qui mày vendrà; però 'emb' sa v6stra llengueta y es v6stros fèts no provoquen sa venjàusa nacional. ¿Ahon ahon tiràn? Perqu' esmolàn es puñal? Perqu' heu desembaynàda s' espà...? Qui per ventura bastànta sang entre jermàns no s' es derramàda jà? Es v6stro xerrà no dugué casi 'n es precipici aquest

país de pau? Vengué una escuadra frances' emb' tr6pas par n6stros y féren corra sa veu de que las duya per v6ltros, y va 'ssé f6g encés demunt es materials acaramullàds pa' s' alsament de Manac6 qui ha duit més màs à sa coua que pels nó 'hy té sa jenetà.

D. Panx6. Are escàmpan qu' han dadas sas sèt qui pertànen an ets inglesos, es dir, que los han derrotàds. Y es com lo d' es solleric qui deya: que pa' sas àncas d' en Toful havian dàd un jip6 'n en Culau.

D. Pic. Cuànd sént qu' escàmpan n6vas segons sas séuas ganas qui sempre los engànan y may los agúan; em record d' unas poe-sias que fé un àltre de b6n hum6. En diré una.

Vict6ris y triunfos de 'l-àmo 'n Llana.

Vict6ri primera

triunfo primé

de cuànd 'l-àmo 'n Llana

atupà 's guerré;

Y es càs entés

ni càp dupta té

qu' es guerré li dà

ass6t de coxé.

Y el bolcà tot

per dins un fanqué

tànt que de càp bolla

en Llana jà 'hy vé:

Sa pipa và perde

es broquet perde

D. Rùpid. Idd màtà tots es carlins declaràds y tots es suspito-sos... capolàrl6s c6m à càrn de fersimént... à élls y à tots es qui son càusa qu' encare no 'u hém fét....

D. Pic. Cés tanta ràbia

cés tanta furia

qu' en sa mandurria

feriu s' aufàbia.

D. Rùpid. Y à tu y tot qui 'mb' sas ténas malaidas alegorias et rins de n6stros, mos insultas, y v6ls di que no tocàm mill6ca.

D. Pic. Vuy di que mill6 seria conquistàrl6s que matàrl6s. Vuy di que c6lcuna mos n' hem de beure: p' es bé pr6pi y p' es de tots. Vuy di que sas suspitas las hà de judicà sa lley, perque tu y tot no 'starias segu de sas suspitas d' un contrari. Dig qu' à un país libre tot pe' sa lley. Res ahy hà qui dex mes màla boca qu' un càstig fora de sas formas legals. Es parénts y ets amigs s' irritan, es tocàds de pit s' alàrman, ets indiferénts se preparan, toth6m tem pe' sa seguretàd individual.... Entra sa desconfiànsa, n6x es desorde.... ¿Y amollàd es lle6 popular qui 'l-atura?

S' ist6ri de tots es ll6cs y de tots es témps consigna sa veritat de que sa desolaci6 d' es pais irremissiblement ocup' es ll6c de sa justicia desterràda pe' sas capbuittadas d' es partids.

D. Rùpid. ¿Y tr6bas que no 's capbuittada, moderaci6, tol-lerànci, lley sempre' en boca; y no aplicà 'emb' energia sas séuas disposicions?... ¿Fé pozànsa sa moderaci6, condecendènci sa tol-lerànci; y emb' aquexa debilitàd donà ll6c à sas maquinacions d' es perturbad6s?..

D. Pic. Cuànd no véj sino paràulas, es dir, cuànd sas 6bras no resp6nen à lo que aquéllas significan; alabà no sé 's qui se v6-len fé apreciàbbles s6ls invocànd es n6ms més dolsos.

J6 no som de càp partid. Solament som espàñol. Som unicament una veu qui clàma: que sa patria es sa socièdad baix de sa garantia de sas lleis; y Déu fàsse qu' aquéxa veu no sia clamantia in deserto.

No som eczaltàd ni moderàd; y heu som, si per eczaltaci6 y moderaci6 s' entén lo qu' enténen tots es qui ténen se1ny. Es à sabre: sa tol-lerànci y s' energia unidas pa' s' observànci de sa lley, son sa vertadera eczaltaci6 y sa vertadera moderaci6. Si s' energia no và 'mb' sa tol-lerànci; es capbuittada per càrta de més, perque nó 'hy hà qui li vàj' entorn. Si sa tol-lerànci no và 'mb' s' energia; es capbuittada per càrta de menos, perque de sas herbas m6llas ja sàben qu' en fan.

D. Panx6. Parlém de tot. ¿Si véssen quin trauill pa' sas elec-cions de Diputàds de Cortel; ¿Que de tiramuxéll mòuen es partids!..

D. Pic. Un àltre dissàpte jà 'n parlarém. Demà 'm d' anà à sa de s' àuba, y jà s' es fét véspre.

Real academia de medicina y cirujia de las islas Baleares.

Esta academia vacunará gratis à los niños el domingo 3 del corriente à las once y media de su mañana en la sala de sus juntas sita en Montesion: advirtiendole que los que se presenten al efecto deberán llevar una papeleta que espresé el nombre y apellido del niño que se vacunare, el de sus padres, el número de casa, manzana y parroquia en donde vivan. Palma 1.º de julio de 1836.—Por disposici6n de la real academia de medicina y cirujia.—Juan Trias, secretario de gobierno.

Por la calle de Morey se perdi6 anteayer un alfiler de oro con un topacio guarnecido de perlas. En esta imprenta darán razon de quien gratificará el hallazgo.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.